



ACUERDO n.º 361 DE 2023
31 de octubre

1

Por el cual se aprueba el ascenso a la categoría Titular del profesor ROGELIO OSPINA OSPINA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 44 del Reglamento del Profesor es competencia del Consejo Académico decidir sobre el cambio de categoría de los profesores.
- b. Que el profesor Jorge Humberto Martínez Téllez, director de la Escuela de Física, con fundamento en la comunicación remitida por la División de Gestión de Talento Humano, presentó al Consejo de Escuela la solicitud de cambio de categoría del profesor Rogelio Ospina Ospina.
- c. Que el Consejo de Escuela mediante Acta n.º 026 del 04 de septiembre de 2023, verificó el cumplimiento de requisitos para el cambio de categoría, certificó el desempeño meritorio y dio concepto favorable a la solicitud de ascenso del profesor Rogelio Ospina Ospina, adscrito a la Escuela de Física y la remitió al Consejo de Facultad para lo de su competencia.
- d. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias mediante Acta n.º 32 del 21 de septiembre de 2023, emitió concepto favorable al cambio de categoría del profesor Ospina Ospina.
- e. Que el profesor Julio César Carrillo Escobar, decano de la Facultad de Ciencias, presentó al Consejo Académico lo actuado en relación con la solicitud de cambio de categoría del profesor Ospina Ospina.
- f. Que la Comisión de asuntos de profesores del Consejo Académico analizó la solicitud de ascenso a la categoría Titular del profesor Rogelio Ospina Ospina y emitió concepto favorable.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar a partir del 1º de noviembre de 2023, el ascenso a la categoría Titular del profesor ROGELIO OSPINA OSPINA, adscrito a la Escuela de Física, de la Universidad Industrial de Santander.

PARAGRAFO: Como consecuencia del ascenso a la categoría Titular, según el artículo 54 del Reglamento del Profesor, además de las funciones que venía cumpliendo como profesor Asociado, al profesor Ospina Ospina le compete servir de consultor de la institución en la definición de políticas generales y de máximo exponente de la producción cultural, científica y tecnológica de la Universidad ante la comunidad nacional e internacional.

ARTÍCULO 2º. El período de tenencia vigente del profesor Rogelio Ospina Ospina se termina el día de la fecha de inicio de la nueva categoría, término a partir del cual se entenderá que comienza un nuevo período de tenencia o estabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 48º del Reglamento del Profesor.



ACUERDO n.º 361 DE 2023
31 de octubre

2

ARTÍCULO 3º. Informar a la División de Gestión de Talento Humano sobre el contenido del presente Acuerdo para el trámite correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN